



23 SEP 2021

DECLARA DESIERTA CONVOCATORIA RECLUTAMIENTO INTERNO: PSICÓLOGO/A UNIDAD DE MEMORIA, DEL "HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE". 44 HORAS. GRADO 16° EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 1576/2021 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta RA 425/300/2020 del Servicio de Salud de Iquique.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1576 del 20 de agosto del 2021 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprobó las bases de convocatoria interna para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Psicólogo/a Unidad de Memoria, Contrata, Grado 16°, 44 horas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

2° Que, según los criterios de selección definidos en las bases de convocatoria interna, aprobadas en la Resolución Exenta N° 1576/2021 y lo señalado en acta de resolución de Director del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique con fecha 13/09/2021, no se presentan candidatos idóneos al cargo de Psicólogo/a Unidad de Memoria, Contrata, Grado 16°, 44 horas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

RESUELVO:

1) Declárese Desierta la convocatoria de Reclutamiento interno, cargo ley N°18.834 del Ernesto Torres Galdames de Iquique, Psicólogo/a Unidad de Memoria, Contrata, Grado 16°, 44 horas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique decretada por Resolución Exenta N°1576/2021, de acuerdo a lo expuesto en el punto 1.13 de dichas bases, conforme lo expuesto en el considerando 2° del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 HÉCTOR ALARCÓN ALARCÓN
 DIRECTOR
 HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes


 BERNARDITA JORQUERA GARCIA.
 Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
 Oficina de Partes
 C.c

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Subdirección Médica.
- Subdirección de Gestión del Cuidado del Paciente.
- Departamento Gestión de las Personas.
- C.R. Consultorio Adosado de Especialidades
- Unidad Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas.
- Relacionadora Laboral
- FENPRUS